



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional!

RL-2025-2029-014

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que,** el artículo 83, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador establece como responsabilidad de las y los ecuatorianos acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. Por su parte, el numeral 11 del mismo artículo dispone como deber de las y los ecuatorianos, el asumir sus funciones como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;
- Que,** el artículo 118 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Función Legislativa es ejercida por la Asamblea Nacional;
- Que,** el artículo 120, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador establece como atribución de la Asamblea Nacional designar a sus representantes ante los distintos órganos colegiados que así lo requieran por disposición legal o reglamentaria;
- Que,** el artículo 126 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Asamblea Nacional para el cumplimiento de sus funciones debe regirse por la Ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** los artículos 208 y 209 de la Constitución de la República del Ecuador determinan como atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el llevar a cabo los procesos para la ejecución de los concursos de méritos y oposición, para la selección y designación de las primeras autoridades estatales, los mismos que son ejecutados por una Comisión Ciudadana de Selección, que se conforma mediante concurso para los delegados de la ciudadanía y organizaciones sociales, y por medio de delegación directa por parte de las funciones del estado para sus integrantes;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, todo esto en atención a los principios de legalidad e independencia del que gozan las diferentes funciones del Estado;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

- Que,** de conformidad con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 18 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades – Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección-, publicado en el Registro Oficial Quinto Suplemento Nro. 39 de 15 de mayo de 2025, la integración de estas Comisiones Ciudadanas de Selección se encuentra compuesta por una delegada o delegado del Ejecutivo, una delegada o delegado del Legislativo, una delegada o delegado de la Función Judicial, una delegada o delegado de la Función Electoral y una delegada o delegado de la Función de Transparencia y Control Social, nominados por sus máximas autoridades y cinco representantes de la ciudadanía;
- Que,** de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Pleno es el máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional y está integrado por la totalidad de las y los asambleístas;
- Que,** el artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina entre las atribuciones de la Asamblea Nacional, la de conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones o acuerdos, de conformidad con esa Ley;
- Que,** el artículo 35 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección faculta al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, requerir a los representantes legales de los máximos organismos de decisión de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial de Transparencia y Control Social y Electoral, que remitan dentro del plazo de treinta (30) días, los nombres de dos delegados, un hombre y una mujer sin determinar principalidad o suplencia, dichos delegados deberán pertenecer a las funciones del estado que les delega y serán designados por el máximo organismo de decisión de cada una de ellas;
- Que,** mediante Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0758-OF de 18 de julio de 2025, el Mgtr. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicitó al Pleno de la Asamblea Nacional, se remita en el plazo máximo de treinta días los nombres de dos delegados de la Función Legislativa, un hombre y una mujer sin determinar principalidad o suplencia, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;
- Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 9 numeral 20) de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Asamblea Nacional debe conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones o acuerdos; razón por la cual, la Asamblea Nacional debe resolver sobre la designación de dos delegados de la Función Legislativa, un hombre y una mujer sin determinar principalidad o suplencia, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la designación de los señores Daniel Caicedo de Los Ríos y Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto, como delegados de la Función Legislativa para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; en cumplimiento de lo solicitado, mediante Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0758-OF de 18 de julio de 2025, suscrito por el Mgtr. Andrés Xavier Fantoni Baldeón, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- DISPONER a la Secretaría General de la Asamblea Nacional que notifique con el contenido de la presente resolución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adjuntando el expediente y documentación de respaldo de los delegados detallados en el artículo 1 de esta Resolución.

Dada y suscrita en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



NIELS OLSEN PEET
Presidente de la Asamblea Nacional



GIOVANNY BRAVO RODRÍGUEZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

FORMULARIO HOJA DE VIDA

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

TIPO DE POSTULACION

CIUDADANIA.

FUNCIONES DEL ESTADO **1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:**

Nombre: Caicedo de los Ríos Daniel

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Dirección: Pichincha

Provincia

Ciudad/Cantón

Parroquia

Dirección Domiciliaria

Teléfono(s)

Fijo

Celular o Móvil

E-mail:

Cédula Identidad:

Función del Estado Delegante: Asamblea Nacional

2.- INSTRUCCIÓN ACADÉMICA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Título Obtenido	Nro. Registro Senescyt
Título Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Católica Santiago de Guayaquil	Abogado	1028-2019-2081560
Post-Grado	Universidad Espíritu Santo	Master en Derecho Procesal	1037-2021-2352267
Otros	University of Chicago	Master of Laws	



3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades / Actividades / Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
06/2019	07/2023	4a1m	Carmignani Pérez Abogados	Asociado	Resolución Disputas
08/2023	12/2023	5m	Corte Constitucional	Asesor de Despacho	Despacho jueza Teresa Nuques
01/2024	06/2025	1a6m	Pérez, Bustamante & Ponce	Asociado	Resolución Disputas
06/2025	Actualidad	N/A	Asamblea Nacional	Asesor 1	Asesor de Presidencia

3.- CAPACITACIÓN (RECIBIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN
1	Diplomado en Tributación	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias	23/10/2023

4.- CAPACITACIÓN (IMPARTIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN

5.- PUBLICACIONES:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN



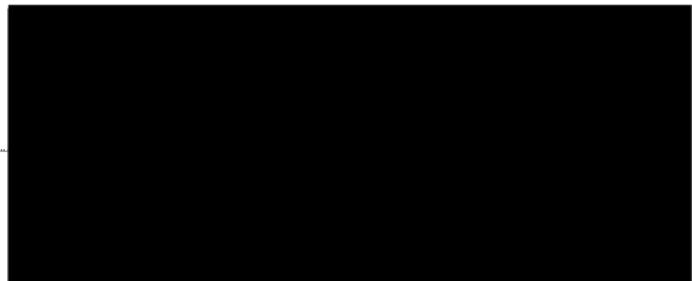
Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

CONCURSO
CPCCS FISCALÍA

DECLARACIÓN: DECLARO que todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos, no se ha omitido ningún tipo de acto o hecho, por lo que asumo cualquier tipo de responsabilidad.

Daniel Caicedo de los Ríos

Nombre del Postulante





DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CPCCS

DECLARACIÓN:

En la ciudad de ...Quito..., el día 18 del mes de agosto de 2025,

yo,.....Daniel.Caicedo.de.los.Ríos....., con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED]....., de estado civil soltero....., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito.... [REDACTED]..... en las calles Piedrahita 212 y 6 de diciembre con correo electrónico legalmente capaz para poder obligarme, en el marco de la postulación dentro del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 30, numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, emitido en Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 09 de mayo de 2025, publicado en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de 15 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente de la postulación, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

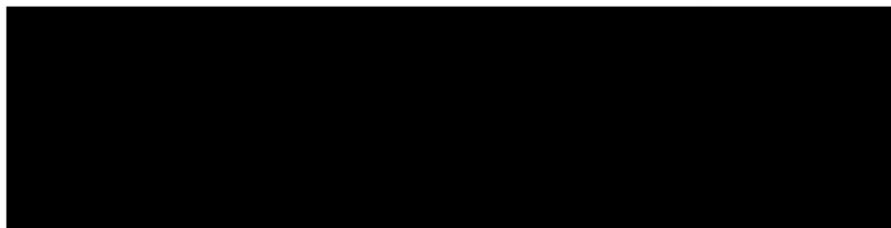
En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, así como de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, que establece la obligación de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos y actos jurídicos, el/la declarante autoriza de manera libre, expresa, informada e inequívoca al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, a:

- a) Recopilar, registrar, organizar, conservar, consultar, utilizar y, en caso de ser necesario, transferir los datos personales proporcionados mediante este formulario, incluyendo datos identificativos, laborales, profesionales y cualquier información relevante contenida en la declaración de conflicto de intereses y declaración juramentada.

b) Utilizar dichos datos con las siguientes finalidades: Gestionar, verificar y documentar la existencia de potenciales o reales conflictos de intereses; Cumplir obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con transparencia, integridad y prevención de conflictos de intereses; Atender requerimientos de entidades de control y supervisión competentes conforme a la legislación aplicable; Conservar los datos personales durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades descritas y conforme a los plazos legales establecidos en la normativa vigente.

Declaro haber leído esta cláusula y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos, conforme la normativa vigente. Podré revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos sobre los tratamientos realizados con anterioridad.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.



FORMULARIO DE DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 9 de mayo de 2025, publicada en el Quinto Suplemento Nº 39 del Registro Oficial de fecha 15 de mayo de 2025, expidió el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, al tenor de lo cual manifiesta lo siguiente:

"Artículo 15 .- Atribuciones del Equipo Técnico. - Son atribuciones del equipo técnico, en los procesos de selección y conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las siguientes:

(...) 8.-Elaborar el formato único de declaración juramentada para los postulantes residentes en el Ecuador y en el exterior, el formulario único de postulación, formato único de la hoja de vida para los postulantes al concurso, formulario de declaración de conflicto de intereses y declaración de consentimiento de tratamiento de datos personales. Para la elaboración de estos formatos se asistirán de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y de manera posterior serán publicados en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el momento de la convocatoria (...).

Artículo 30 .- Documentos que conforman el expediente. - El postulante presentará el expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio digital de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:

(...) 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (...)"

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-011-E-2025-0190 de 27 de junio de 2025 dispuso en específico:

Artículo 4.- Disponer al Equipo Técnico designado para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, elabore y presente para conocimiento del Pleno el proyecto de convocatoria al proceso de selección y conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para los representantes de la ciudadanía a título personal o respaldados por organizaciones sociales, y los formatos únicos especificados en el reglamento de conformidad con el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para lo cual dispondrán del término de 3 días a partir de la finalización del término otorgado en el artículo anterior y contarán con el apoyo y asesoría de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y la Coordinación General de Comunicación Social.

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES CPCCS

Indicaciones Generales: Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo.

Lea con detenimiento cada una de las preguntas.

DECLARACIÓN:

En la ciudad de **Quito**, el día **18** del mes de **agosto** del año **2025**, yo, **Daniel Caicedo de los Ríos**, con cédula de ciudadanía Nro. **[REDACTED]**, de estado civil **soltero**, de nacionalidad **ecuatoriano**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Quito**; legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:

F.1 Personales

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

	SI	NO
F.1.1. Me hallo en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.		X
Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; indicar la causal de interdicción y el número del proceso judicial.		
F.1.2. He recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista.		X
Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de infracción y número de proceso judicial.		
F.1.3. Mantengo contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.		X
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar el tipo de contrato.		
F.1.4. He sido sancionado por faltas éticas en procesos de participación ciudadana y control social.	SI	X
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa; detallar el tipo de falta y la institución que ha emitido la sanción.		
F.1.5. He sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.	SI	X
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa; detallar el tipo de delito y número de proceso judicial.		



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES		
F.2 Familiar		
F.2.1. Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico, veedores y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.	SI	NO
Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.		
F.2.2. Soy cónyuge, tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.	SI	NO
Si la respuesta F.2.2. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.		
F.3 Otros		
F.3.1. Mantengo cualquier tipo de conflicto de interés con la institución que será dirigida por la autoridad a ser designada esto es, la Fiscalía General del Estado, los postulantes, los veedores o los consejeros del CPCCS, y el equipo técnico.	SI	NO
Si la respuesta F.3.1 es afirmativa; detallar el conflicto de interés.		
F.3.2. Me encuentro desempeñando algún cargo público en una institución del Estado.	SI	NO
Si la respuesta F.3.2. es afirmativa; indique el nombre y cargo de la institución a la que pertenece.	Asesor, Asamblea Nacional	
F.3.3. Soy afiliado, adherente o dirigente de algún partido o movimiento político durante los últimos cinco años, o he desempeñado o desempeño una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales	SI	NO
Si la respuesta en F.3.3. es afirmativa; indique el nombre del partido o movimiento político.		
F.3.4. Desempeño o desempeñé en los dos últimos años un cargo de libre nombramiento y remoción en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura u otras instituciones del estado como titular o encargado.	SI	NO

Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa, indique la institución, el área en la que desempeña o desempeñó y la denominación del puesto.		
F.3.5. Mantengo relación de dependencia en las áreas de la institución que lideran el presente Concurso.	SI	NO
	X	
Si la respuesta F.3.5. es afirmativa; describa el área en la que se desempeña.	SI	NO
F.3.6. Soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, Ministro de Estado, Secretario, miembro del servicio exterior o autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.	X	
Si la respuesta F.3.6. es afirmativa; describa el cargo o dignidad que ocupa.	SI	NO
F.3.7. Soy o fui miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos	X	
Si la respuesta F.3.7. es afirmativa; describa el cargo que ocupa u ocupaba.	SI	NO
F.3.8. Me hallo incursa en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.	X	
Si la respuesta F.3.8 es afirmativa indique la prohibición en la que incurre.		



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

#CONCURSO CPCCS FISCALÍA

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y que no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.

Conozco y acepto que en caso de ser cónyuge, mantenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

FIRMA

Daniel Caicedo de los Ríos

Nombres y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

**DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE
CONFLICTO DE INTERESES**

CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propósito y tratamiento de la información

A los 18. días del mes de agosto..... del año 2025, yo, Daniel Caicedo de los Ríos....., identificada(o) con la cédula de ciudadanía número [REDACTED]....., una vez asimilado el cumplimiento del artículo 15 y 30 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES expedido mediante resolución Nro. CPCCS-PLG-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de requisitos y documentos para la postulación a comisionado ciudadano, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de comisionado ciudadano de selección.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Conozco que adicionalmente, el equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará que no me encuentro incurso en ninguna prohibición o inhabilidad que se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en el reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de [REDACTED]

Cédula de ciudadanía número [REDACTED]

Quito, D.M., 18 de agosto del 2025

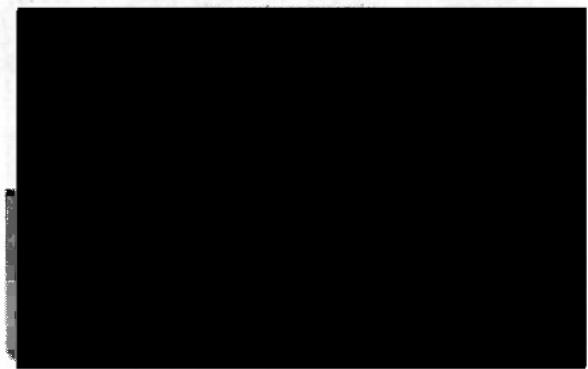
Nota: Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, constituye un requisito obligatorio.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

- siete (7) -





CERTIFICADO DE VOTACIÓN EXENCIÓN

13 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA



ELECCIONES
GENERALES
2025

CC N°: [REDACTED]

N°: 19763528

CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

PRO

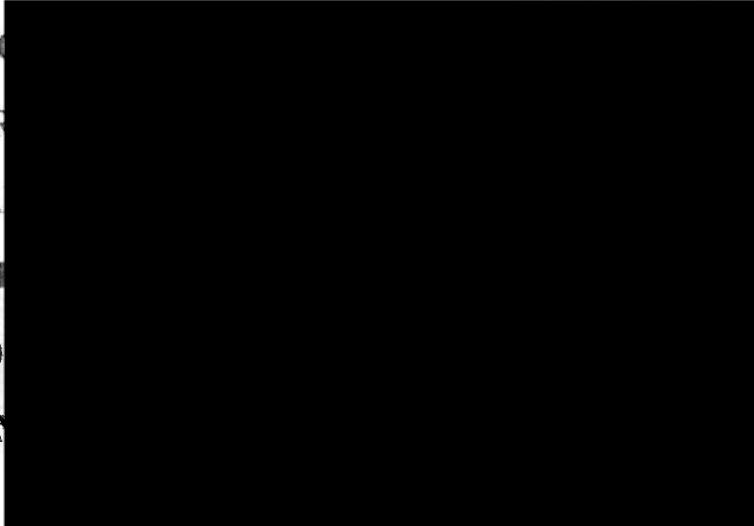
CIR

CA

PAL

ZO

JUN



Cod: m7edA6

18/08/2025 15:23:46



ELECCIONES
GENERALES
2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP – Código de la Democracia

SANTIAGO
VALLEJO
VASQUEZ

Firmado digitalmente
por:
SANTIAGO VALLEJO
VASQUEZ
Fecha: 18/8/2025
15:23:47

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



La Universidad Espíritu Santo,
en nombre de la República del Ecuador y por la autoridad
de la Ley confiere a

DANIEL CAICEDO DE LOS RÍOS

el grado académico de

MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL

Con todos los honores, privilegios y derechos que por ley le corresponden
por cuanto ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios.

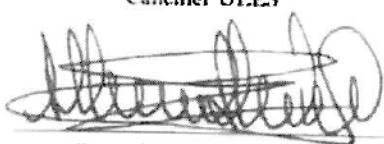
Dado en Samborondón, provincia del Guayas-Ecuador, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno,

bajo el sello de la institución, autorizado por el Canciller y el Rector UEES,

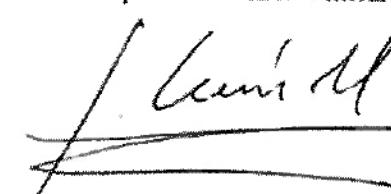
firmado por el Director General de la Facultad de Postgrado y certificado por el Secretario General UEES.



Carlos Ortega Maldonado, Ph.D.
Canciller UEES



Alberto Dahik Garzozi, Mgs.
Director General Facultad de Postgrado



Joaquín Hernández Alvarado, Ph.D.
Rector UEES



Lic. Jorge Páez Galárraga
Secretario General UEES





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

- diez (10) -

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 14/08/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:

Nombre: CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

Número de documento de identificación: [REDACTED]

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1037-2021-2352267
Institución de origen	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2021-09-10
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-2019-2081560
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2019-06-11
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado **ecuatorianos** están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

María José Amores Oleas
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0918638727

GENERADO: 14/08/2025 3.05 PM

14 de agosto de 2025

Contribuyente:

CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

RUC [REDACTED]

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL**, con RUC [REDACTED] ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2025** y no **registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRICCT2025000390017
Fecha y hora de emisión: 14/08/2025 15:07:39 PM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPLEADOR

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que: CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL con cédula de ciudadanía/código: [REDACTED] NO se encuentra registrado como empleador.

Esta certificación verifica en el Sistema de Historia Laboral, si existe(n) registro(s) como empleador, y no reemplaza a otros certificados emitidos por el IESS.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en las opciones de Empleador - Certificado de Registro de Empleador, digitando el número de cédula.



Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.



INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 51778992
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 14/8/2025 15:22:42
SOLICITANTE: Daniel Caicedo de los Ríos
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: [REDACTED]

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a Daniel Caicedo de los Ríos, con cédula de ciudadanía N° 0918638727, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

Entidad	Modo de Caución	Fecha de Registro	Número	Fecha de Vencimiento	Nº Comprobante
ASAMBLEA NACIONAL	POLIZA DE FIDELIDAD	05/03/2025	0000154	11/12/2025	

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este Informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para poseicionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



51778992

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec



**REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE
CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS
INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO**

CÓDIGO DEL REPORTE: 928136499979
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 14/8/2025 15:21:38
NOMBRE: Daniel Caicedo de los Ríos
CÉDULA DE CIUDADANÍA: [REDACTED]

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a Daniel Caicedo de los Ríos, con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



928136499979

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

www.contraloria.gob.ec

(

)



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

- quince (15) -

Ministerio del Trabajo

**REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS
LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO**

Certificado: CIWEB20003566290

Nombre: CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL
Número de documento: [REDACTED]
Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Jueves 21 de Agosto 2025 14:28

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003566290

Fecha Emisión: Jueves 21 de Agosto 2025 14:28

VALIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. CNE-SG-2025-4451-OF

Quito, 21 de agosto de 2025

Señor
Daniel Caicedo de los Ríos
Presente.-

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a Usted en referencia a la petición ingresada a esta Secretaría General con Oficio S/N, de 18 de agosto de 2025, a través de la cual señala:

"Yo, Daniel Caicedo de los Ríos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número [REDACTED] por medio del presente le solicito que se me confiera un certificado en el que conste no haber sido o ser Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los cinco últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social según Resolución No. CPCCS-PLE-SG-011-E-2025-0189."

En este contexto, y con la finalidad de dar atención a la petición en referencia, adjunto al presente me permito remitir copia certificada del memorando Nro. CNE-CNTPP-2025-1401-M, de 21 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Luis Alberto Bravo Romero, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, con el que remite copia certificada del memorando Nro. CNE-DNOP-2025-2107-M, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Álvaro Reyes Pantoja, Director Nacional de Organizaciones Políticas, (E), quien en su parte pertinente señala:

"(...) Al respecto, me permite informar que revisada la nómina de Directivas Nacionales que mantiene esta Dirección Nacional y con base a la información remitida por las Delegaciones Provinciales Electorales sobre las Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, en los últimos 5 años, NO consta el nombre del ciudadano Daniel Caicedo de los Ríos con cédula de identidad [REDACTED] como miembro de Directiva de Organización Política alguna."

En referencia a la información de haber ejercido cargos de elección popular durante los últimos cinco años, adjunto al presente remito copia certificada del Memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-2455-M, de 20 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por el Ing. Wilson Hinojosa Troya, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales (E), con el que remite copia certificada del memorando Nro. CNE-DNE-2025-0456-M, de fecha 20 de agosto de 2025, suscrito electrónicamente por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística, quien indica lo siguiente:

"(...) Una vez verificada la información de las bases de datos de candidatos y candidatas desde el año 2017 al 2025, incluidas las bases de datos de candidatos y candidatas al Consejo de Participación y Control Social de los años 2019 y 2023, que reposan en la Dirección Nacional de Estadística, informo a usted señor Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, encargado lo siguiente:

Oficio Nro. CNE-SG-2025-4451-OF

Quito, 21 de agosto de 2025

- *El ciudadano CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL, con cédula de identidad [REDACTED]
NO consta como candidato/a en el periodo de años antes mencionado, es decir, NO ha
ejercido cargos de elección popular en los últimos CINCO (5) años. (...)"*

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Abg. Diego Rolando Analuisa Manzano
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, SUBROGANTE

Referencias:

- CNE-CNTPP-2025-1401-M

Anexos:

- 7121-ext.pdf
- CNE-DNOP-2025-2107-M.pdf
- CNE-CNTPP-2025-1401-M.pdf
- CNE-DNE-2025-0456-M.pdf
- CNE-CNTPE-2025-2455-M.pdf

Copia:

Magíster
Santiago Eduardo Salas Erazo
Analista de Secretaría General 2
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NUT: CNE-2025-131058





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-08-25-2774

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 14 de Agosto del 2025

SOLICITANTE: CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [REDACTED]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-08-25-2774

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



3 4 5 6 7 8 9 7 1 5 5 1 7

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión
de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-79742**

Solicitante: **CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL**

Cédula de Ciudadanía: 

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electoral y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: jueves 14 de agosto del 2025 18:09:06

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



ELECCIONES
GENERALES
2025



CNE-DNOP-2025-9k4Az-OFICIO

19 de agosto de 2025

Señor(a)

CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL**, con cédula de identidad Nro. 0918638727, NO consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO Firmado
MARTÍN digitalmente por:
REYES ALVARO MARTÍN REYES
PANTOJA PANTOJA
PANTOJA Fecha: 19/8/2025
13:08:36

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: 9k4Az

La democracia está en ti



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Unidad de Análisis
Financiero y Económico

**CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA
CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**

Certificado No. UAFE-PCSC-2025-003624-H

Quito D.M., 14 de Agosto del 2025

Señor (es)



ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL
NACIONALIDAD	:	ECUATORIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	:	[REDACTED]
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	:	NO
HOMÓNIMO	:	SI
TRÁMITE A REALIZAR	:	CONVOCATORIA A INTEGRAR COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL



091863672714082025103134



Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requeriente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: <https://solicitudes.uafe.gob.ec/>

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)".



3fa9400d-cf29-4abf-a13a-7e3a7629bf6a



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 14/08/2025 15.18.11

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: DANIEL CAICEDO DE LOS RIOS

Consejo de la Judicatura



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: [REDACTED]

Nombre del Afiliado: CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

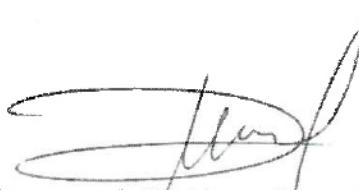
Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Días
HL	0992853158001	TROCOPIRSA S.A.	2014-09	2023-02	73	26
HL	0993028207001	CARMICIANI & PEREZ C.L.	2017-06	2019-06	23	17
HL	1791766008001	PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	2024-01	2025-06	13	27
HL	1760000150001	ASAMBLEA NACIONAL	2025-06	2025-06	0	8

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	111	18
	HOST	0	0
Sub-Total	...	111	18
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		111	18

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Días
HL	1760000150001	ASAMBLEA NACIONAL	2025-07	2025-07	1	0


Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
 DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA



Quito, 14 de agosto de 2025

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

* Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.

(

)

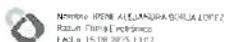


CERTIFICACIÓN

Revisada la información de los archivos del sistema de registro computarizado y del Sistema Automático de Trámite Judicial de esta Subdirección, no constan sanciones impuestas por la Dirección General y el Pleno del Consejo de la Judicatura en contra del ABOGADO DANIEL CAICEDO DE LOS RIOS.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y se confiere sin perjuicio de la información que repose en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura. Certifico.-

Quito, 15 de agosto de 2025.



Irene Borja López.

**SECRETARIA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION NACIONAL
DE CONTROL DISCIPLINARIO-CONSEJO DE LA JUDICATURA**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

ON THE RECOMMENDATION OF THE FACULTY IN THE LAW SCHOOL
AND BY VIRTUE OF THE AUTHORITY VESTED IN THEM
THE TRUSTEES OF THE UNIVERSITY HAVE CONFERRED ON

DANIEL CAICEDO DE LOS RIOS

THE DEGREE OF

MASTER OF LAWS

AND HAVE GRANTED THIS DIPLOMA AS EVIDENCE THEREOF GIVEN IN THE CITY OF
CHICAGO IN THE STATE OF ILLINOIS IN THE UNITED STATES OF AMERICA IN THE YEAR
TWO THOUSAND AND TWENTY-FIVE ON THE SEVENTH DAY OF JUNE

John H. Blaustein
Chairman of the Board of Trustees



A. Newell

President of the University

Keith Sear

Vice President

Timothy M. Killeen

Dean

S. Brown
University Registrar



EL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS - CIAT

CERTIFICA QUE

Daniel Caicedo [REDACTED]

Ha aprobado satisfactoriamente el Diplomado en Tributación - 11a Edición que comprende los siguientes módulos: Módulo I. Política y Técnica Tributaria, Módulo II. Derecho Tributario, Módulo III. Tributación Internacional y Módulo IV. Administración Tributaria; el cual se desarrolló bajo la modalidad virtual del 01 de agosto de 2022 al 17 de septiembre de 2023, con una intensidad académica de 380 horas.

Dado en la ciudad de Panamá el 23 de octubre de 2023.



Alejandro Juárez
Director de Capacitación y
Formación del Talento Humano
CIAT



Márcio F. Verdi
Secretario Ejecutivo
CIAT



Nombre del curso: Diplomado en Tributación - 11a Edición

Lugar: EduCIAT - <http://edu.ciat.org>

Objetivo del curso:

El curso tiene como objetivo suministrar a los funcionarios y público en general de las AATT de los países de América Latina y del Caribe, Europa y África, conocimientos generales sobre los temas más relevantes de la tributación.

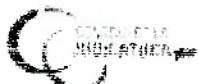
Contenido del curso:

Módulo I. Política y Técnica Tributaria	Módulo II. Derecho Tributario	Módulo III. Tributación Internacional	Módulo IV. Administración Tributaria
Política tributaria y principios básicos de tributación.	Derecho tributario. Los tributos.	Introducción a la tributación internacional.	Aspectos conceptuales de la administración tributaria y su contexto de actuación.
Conceptos y estructuras tributarias básicas.	Derecho constitucional tributario.	Las prácticas tributarias nocivas.	Consideraciones generales de diseño organizacional; aspectos generales y aspectos de estructura organizacional.
Diseños y modelos tributarios.	Derecho tributario material o sustantivo.	Precios de transferencia.	Los procesos de la administración tributaria.
La tributación a la renta.	Derecho tributario formal o administrativo.	Tributación del comercio electrónico.	Los procesos sustantivos: la recaudación y la asistencia al contribuyente.
La tributación a las utilidades de las empresas.	Derecho tributario procesal.	Control del planeamiento tributario internacional.	Los procesos de la administración tributaria: los procesos sustantivos: la fiscalización.
La tributación al patrimonio.	Derecho penal tributario.	La cooperación administrativa internacional.	Los procesos de la administración tributaria.
La tributación al consumo.	Derecho internacional tributario.		Los procesos sustantivos: la determinación, los recursos administrativos y la cobranza.
Tratadística y niveles de gobierno.			Los procesos de la administración tributaria.
			Los procesos de apoyo.
			Los recursos humanos.
			Nociones de planificación y control.

Duración: 380 horas académicas.

Nota final:
Módulo I. Política y Técnica Tributaria: 95.58 %
Módulo III. Tributación Internacional: 93.92 %

Módulo II. Derecho Tributario: 98.75 %
Módulo IV. Administración Tributaria: 95.79 %



Factura: 001-002-000135709



20251701016P01729



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

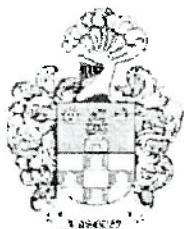
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20251701016P01729						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2025, (11:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	[REDACTED]				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	POR PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE SE AGREGAN COPIA CERTIFICADA DE CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN.-						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

NÚMERO DE ESCRITURA: 2025-17-01-16-P01729



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR EL SEÑOR:

DANIEL CAICEDO DE LOS RÍOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

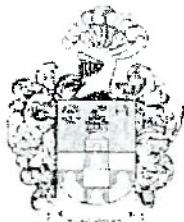
DI : 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte (20) de agosto de dos mil veinte y cinco, ante mí, **DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento público el señor **DANIEL CAICEDO DE LOS RÍOS**, con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

[REDACTED] de estado civil soltero, de veinte y nueve (29) años de edad, con domicilio profesional en el Distrito Metropolitano de Quito, correo electrónico [REDACTED] a quien de identificarle doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía, cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMÉTRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación

según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuya ficha me solicita que agregue como documento habilitante, "En cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento General (RLOPDP), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por el/los compareciente(s) al Notario para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales reposarán además en los libros de la Notaría Décimo Sexta de Quito, conforme lo prevé la Ley Notarial." Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcritó íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente declaración juramentada, misma que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera. Compareciente:** Al otorgamiento de la presente declaración juramentada comparece el señor **DANIEL CAICEDO DE LOS RÍOS**, con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

[REDACTED] de estado civil soltero, de veinte y nueve (29) años de edad, con domicilio profesional en el Distrito Metropolitano de Quito, correo electrónico [REDACTED] en uso de mis propios y personales derechos, inteligenciado por el señor notario de las penas por perjurio y falso testimonio, bajo juramento declaro lo siguiente: **Segunda. Declaración juramentada:** **2.1.** Mis generales de ley son los consignados con anterioridad, y son los que utilizo en mis actos públicos y privados. **2.2.** Que es mi voluntad participar en el concurso de méritos para la selección y designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, como representante de la Función Legislativa, conforme fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional en sesión número veintidós del



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

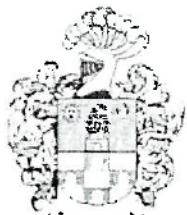


veintinueve de julio de dos mil veinticinco. **2.3.** Cumplio con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **2.4.** Cumplio con todos los requisitos para ser Consejero del CPCCS establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica del CPCCS, por lo tanto: **a)** soy ecuatoriano; **b)** me encuentro en goce de los derechos de participación; **c)** he cumplido dieciocho años de edad al momento de presentar la postulación; **d)** Acredito probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, desempeñé de manera eficiente la función privada y pública, así como cuento con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones; **e)** Acredito trayectoria en lucha contra la corrupción y reconocido prestigio que evidencia su compromiso cívico y de defensa del interés general; **f)** Poseo título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación superior. **2.5.** Acredito y justifico conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada, en este caso la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también en gestión pública. **2.6.** No me encuentro inmerso en las prohibiciones conforme determina el artículo 57, siendo estas las establecidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **2.7.** De conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de mérito y oposición de designación de autoridades -Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección- no me encuentro inmerso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades: **a)** No me hallo en interdicción judicial; **b)** No he sido sentenciado con pena privativa de libertad; **c)** No mantengo ningún contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado general de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de

servicio público o explotación de recursos naturales; d) No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; e) No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; f) No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; g) No he sido ni soy afiliado, adherente o dirigente de partidos o movimientos políticos durante los últimos cinco años, ni he desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso; h) No soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridad designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tampoco soy juez de la función judicial, ministro de Estado, secretario, miembro del servicio exterior y autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado; i) No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en el servicio activo o representante de cultos religiosos; j) No adeudo pensiones alimenticias; k) No soy cónyuge ni tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él presidente, vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado; l) No me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017, por lo tanto no soy propietario directo o indirecto a través de mi cónyuge ni a través de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.



Tampoco ostento la condición de directivo en sociedades establecidas,



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes; **m) No** soy cónyuge ni tengo unión de hecho ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; **n) No** soy cónyuge ni mantengo unión de hecho o soy pariente dentro cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; **o) No** me encuentro inmerso en alguna de las inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para el ingreso o reingreso al servicio público; **p) No** estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República y la ley de la materia.

2.8. Declaro expresamente que no formo parte ni estoy vinculado a estructuras criminales, ni a grupo de delincuencia organizada.

2.9. Declaro expresamente que no me encuentro inmerso en conflicto de interés de ninguna índole para el ejercicio de las funciones de Comisionados Ciudadano de Selección en el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, en caso de incurrirlo acepto la descalificación del proceso e inclusive la remoción del cargo de Comisionado Ciudadano de Selección, por efectos de esta declaración juramentada ratifico y valido en todas y cada una de sus partes el Formulario de declaración de conflicto de intereses suscrito y presentado por el declarante en el marco del proceso de postulación, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

2.10. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades -Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen

(Firma)

todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mí entregada como postulante a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. **2.11.** Declaro que en caso de no cumplir con alguno de los requisitos de postulación, estar incursa en cualquiera de las inhabilidades, o estar incursa en las causales de impugnación previstas, acepto quedar excluido automáticamente del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también si la descalificación fuera objeto de la facultad de verificación. **2.12.** De conformidad con el artículo 29 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades -Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección declaro aceptar expresamente y cumplir con todas las normas aplicables a los concursos, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social. Es todo cuanto puedo declarar en rigor del juramento y en honor a la verdad.- **Tercera.**

Notificaciones: Para efectos del presente instrumento y declaro bajo juramento como dirección para la recepción de notificaciones, durante mi participación en el presente concurso, la siguiente dirección de correo electrónico

[REDACTED] dirección que también será utilizada para la notificación dentro del proceso de conformación de la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. El señor Notario incorporará las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACION,**





DR. PABLO VÁSQUEZ MENDEZ

NOTARIO

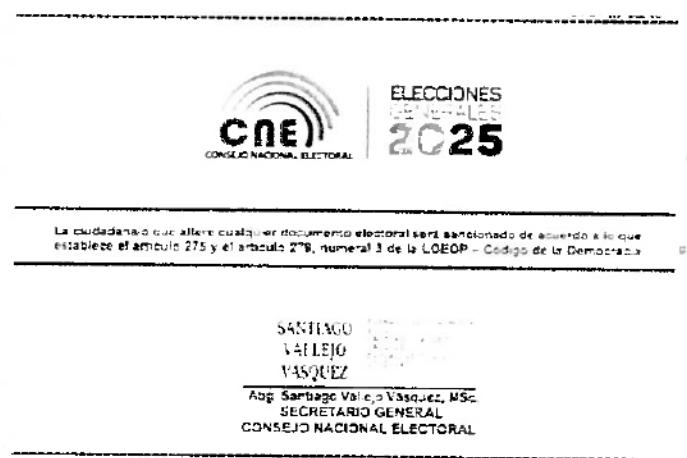


que junto con los documentos anexos y habilitantes que se adjuntan, es
elevada a escritura pública con todo su valor legal - Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
Notarial; y, leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario,
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



Pablo A. Vásquez Méndez

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- treinta y uno (31)-

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: [REDACTED]



Nombres del ciudadano: CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: [REDACTED]

Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

[REDACTED]
Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Datos de la Madre: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 254-178-19557



254-178-19557

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:



Nombre: CAICEDO DE LOS RIOS DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2025

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 252-178-19563



252-178-19563



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en seis (06) fojas útiles, esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACIÓN JURADA, otorgada por el señor DANIEL CAICEDO DE LOS RÍOS, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Notarías

